

DICTAMEN DE OPINIÓN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL APARTADO F, DEL ARTÍCULO 11 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

II LEGISLATURA

A la Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social, del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, le fue turnada para su **OPINIÓN, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL APARTADO F, DEL ARTÍCULO 11 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, presentada por la Diputada Marisela Zúñiga Cerón, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.

En ese contexto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XLV Bis y 5 Bis de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XLV Bis, 56, 57, 57 Bis, 57 Ter, 85 fracción II, 87, 103, 106, 221 fracción III y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social, encargada de la opinión de la iniciativa presente, desarrolló el trabajo correspondiente conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA

I.- En el capítulo **“ANTECEDENTES”**, se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de **OPINIÓN** de la referida Iniciativa con Proyecto de Decreto.

II.- En el apartado denominado **“PREÁMBULO”**, se exponen la motivación, fundamentación y alcances de la propuesta en estudio y se hace una breve referencia a los temas que la competen.

III.- En el capítulo “**CONSIDERANDOS**”, la Comisión expresa los argumentos de la valoración de las propuestas y los motivos que sustentan la decisión.

II LEGISLATURA

I. ANTECEDENTES

1. En fecha 07 de septiembre de 2021, la diputada Marisela Zúñiga Cerón, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presentó ante el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, la **iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el apartado F, del artículo 11 de la Constitución Política de la Ciudad de México,**
2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, turnó la iniciativa a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Social, con opinión de la Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social, para su análisis y dictamen.
3. El 01 de noviembre de 2021 fue recibida para su Opinión a la Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social, mediante oficio número MDPPO/CSP/0639/2021, recibido vía correo electrónico y, la Secretaría Técnica de la Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social, remitió a las diputadas y diputados integrantes la iniciativa, a través del similar número CALTYP/IRH/007/2021, CALTYP/IRH/008/2021, CALTYP/IRH/009/2021, CALTYP/IRH/010/2021, CALTYP/IRH/011/2021, CALTYP/IRH/012/2021, CALTYP/IRH/013/2021, CALTYP/IRH/014/ con fundamento en lo dispuesto en el artículo 214 fracción VII, inciso b) del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

II.- PREÁMBULO

FUNDAMENTOS LEGALES

La Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 4 fracción XLV Bis, 5 Bis, 70 fracción I y 72 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; artículos 2 fracción XLV Bis, 56, 57, 57 Bis, 57 Ter, 85 fracción II, 87, 103, 106, 221 fracción III y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y demás relativos y aplicables, se abocó al análisis, discusión y valoración del proyecto de decreto que se menciona, y consideró que es competente para conocer del asunto del que se trata.

III. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

PRIMERO.- La diputada promovente señala que el objetivo de la iniciativa es sentar las bases a nivel constitucional, que permitan el fortalecimiento de la autonomía personal, de los adultos mayores, así como mejorar su nutrición, desarrollar un envejecimiento activo, brindar apoyos de diferente índole, como los de carácter psicosocial o aquellos tendientes a revertir el deterioro cognitivo propios de la edad, proporcionar educación que estimule su inclusión y participación social, establecer mecanismos de apoyo para emprender negocios propios, capacitación en forma constante y permanente en las tecnologías de la información, que reduzcan el rezago que actualmente padecen en el uso de dispositivos digitales, así como rehabilitar sus viviendas y alojamientos para asegurarles espacios dignos y con movilidad segura, entre otros.

SEGUNDO.- La promovente señala que los principales problemas que sufren los adultos mayores en México son: aislamiento, abandono y discriminación en el ámbito laboral, educacional, institucional, médico e inclusive familiar; ya que se tiene la percepción de que las personas mayores son dependientes, menos productivas y menos capaces para resolver problemas, aunado a que se considera que tienen la memoria deteriorada, muestran peor higiene que otras generaciones, ya no aprenden, se irritan con facilidad o pierden el interés en las cosas conforme envejecen.

En tal virtud, la población adulta mayor, es un sector de la población que requiere atención prioritaria por parte de las autoridades del Gobierno de la Ciudad de México, con la finalidad de evitar la discriminación y el aislamiento que padecen actualmente la mayoría de este grupo poblacional

TERCERO.- La promovente explica que con la iniciativa presentada se retoma la ruta de trabajo realizada por la I Legislatura, a efecto de romper paradigmas arraigados, así como a eliminar las barreras que se han creado en torno a este grupo de población, en relación con su participación activa en cualquier ámbito de la sociedad o comunidad a la que pertenecen, sentando las bases que permitan garantizar de manera efectiva el bienestar de las personas adultas mayores en la Ciudad de México.

CUARTO.- La diputada promovente fundamenta su iniciativa en el artículo 1º de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, que menciona que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección.

El Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, también conocido como Protocolo de San

Salvador y del cual México es Estado Parte, se comprometió a adoptar las medidas necesarias tanto de orden interno como mediante la cooperación entre los Estados, especialmente económica y técnica, hasta el máximo de los recursos disponibles y tomando en cuenta su grado de desarrollo, a fin de lograr progresivamente, y de conformidad con la legislación interna, la plena efectividad de los derechos que se reconocen en el presente Protocolo.

Los principios de las Naciones Unidas en favor de las Personas de Edad, aprobados en 1991, dentro de los cuales destacan cinco principios fundamentales: de independencia, de participación, de cuidados, de autorrealización y de dignidad.

Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, el cual se centra en tres ámbitos prioritarios: las personas de edad y el desarrollo, el fomento de la salud y el bienestar en la vejez, así como la creación de un entorno propio y favorable.

La Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, la cual si bien, aún no ha sido ratificada por nuestro país, es un referente importante para la promoción, protección y aseguramiento del reconocimiento y el pleno goce y ejercicio en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor.

IV.- CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Esta Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social, posterior al análisis realizado a la iniciativa presentada por la Diputada Maricela Zúñiga Cerón, concuerda con la narrativa realizada en la exposición de motivos y, coincide en que es necesario asentar en la Constitución Política de la entidad las bases para garantizar de manera efectiva políticas públicas para garantizar la seguridad, integridad e inclusión de los adultos mayores, erradicando la discriminación y reduciendo el rezago laboral, económico, de movilidad, de salud, digital y patrimonial que buena parte de la población de este sector padece día a día.

SEGUNDO.- De acuerdo con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, suscrita por el Estado Mexicano, y la cual es una agenda transformadora, pone la igualdad y dignidad de las personas en el centro y llama a cambiar nuestro estilo de desarrollo, respetando el medio ambiente. Dicha Agenda tiene dentro de sus objetivos: poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo; poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición; garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades; garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos; promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible y, lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, entre otros.

TERCERO.- De igual manera, el Informe Especial sobre la Situación de los Derechos Humanos de las Personas Mayores en México, publicado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, aclara que la situación económica en la vejez se vincula con el derecho al empleo, siendo la ausencia de oportunidades de empleo digno y bien remunerado una de las problemáticas más grandes que sufren las personas mayores pues, aunque hay oferta de empleo para este grupo poblacional, la misma es mal pagada, sin estabilidad laboral y regularmente es en la informalidad; por lo que se deben promover las acciones, planes, programas y políticas públicas apropiadas para garantizar empleo pleno, productivo y el trabajo decente para todas las personas, independientemente de su edad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

CUARTO.- En el informe emitido por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, se exhorta a los Poderes Ejecutivos y Legislativos de las 32 entidades federativas a Alentar y favorecer los procesos de armonización de la normatividad estatal vigente con los estándares constitucionales y convencionales en materia de personas mayores y, Conforme a la normatividad vigente impulsar el establecimiento mecanismos amigables, accesibles y

diferenciados para que las personas mayores puedan exigir el cumplimiento y restitución de sus derechos, que es uno de los principales objetivos de la iniciativa presentada por la Diputada promovente.

QUINTO.- Sustentado en lo anterior, esta Comisión considera que el texto de la Constitución de la Ciudad de México debe promover, respetar, proteger y, garantizar los derechos humanos de las personas mayores en las cuestiones de: Integridad, dignidad y preferencia, certeza jurídica, protección de la salud, alimentación y familia, educación, trabajo y capacidades económicas, asistencia social, participación, denuncia popular y acceso a los servicios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las diputadas y diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora, con fundamento en el artículo 80 de la Ley Orgánica del Congreso y 257 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, emite el siguiente:

RESOLUTIVO

PRIMERO. La Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social, emite **OPINIÓN POSITIVA** respecto de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el apartado F, del artículo 11 de la Constitución Política de la Ciudad de México, en razón de las motivaciones y consideraciones antes expuestas.

SEGUNDO. Remítase la presente opinión a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Social para los efectos legales que haya lugar.



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Firman el presente Dictamen de Opinión de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Apartado F, del Artículo 11 de la Constitución Política de la Ciudad de México, en la Sesión Ordinaria de la Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura celebrada el día 28 de febrero de 2022.

II LEGISLATURA
COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Nombre de la persona Diputada	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ALICIA MEDINA HERNÁNDEZ PRESIDENTA	<i>Dip. Alicia Medina Hernández</i>		
DIP. LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ VICEPRESIDENTA	<i>Leticia Estrada</i>		
DIP. AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA SECRETARÍA	<i>América Rangel</i>		



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



Nombre de la persona Diputada	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. MARCELA FUENTE CASTILLO INTEGRANTE			
DIP. MARCO ANTONIO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS INTEGRANTE			
DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ INTEGRANTE			
DIP. HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO INTEGRANTE			

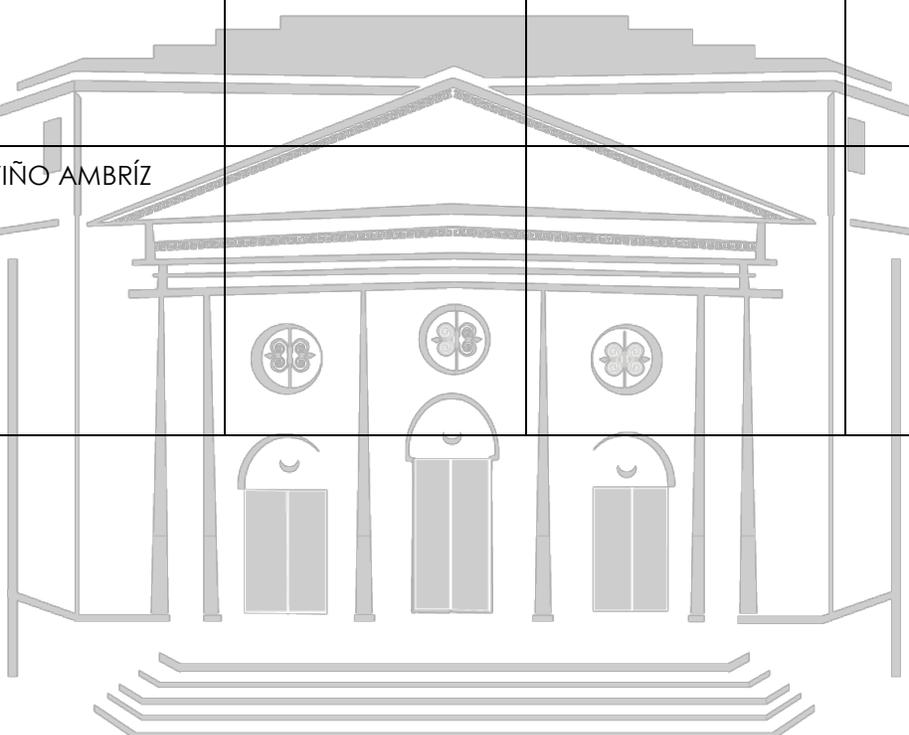
--	--	--	--



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



Nombre de la persona Diputada	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ESTHER SILVIA SÁNCHEZ BARRIOS INTEGRANTE	 <p>II LEGISLATURA</p> <p><i>E. Silvia Sánchez Barrios</i></p>		
DIP. JORGE GAVIÑO AMBRÍZ INTEGRANTE			

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

TÍTULO	DICTAMEN DE OPINIÓN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE.....
NOMBRE DE ARCHIVO	DICTAMEN DE OPINI...OS MAYORES OK.pdf
ID DE DOCUMENTO	ed963d1e7e82b78126a392f400163d386c6dbf1a
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	<p>28 / 02 / 2022 18:14:46 UTC</p>	<p>Enviado para su firma a Dip. Leticia Estrada (leticia.estrada@congresocdmx.gob.mx), Dip. América Rangel (america.rangel@congresocdmx.gob.mx), Dip. Marcela Fuente (marcela.fuente@congresocdmx.gob.mx), Dip. Temístocles Villanueva (temistocles.villanueva@congresocdmx.gob.mx), Dip. Nazario Norberto (nazario.norberto@congresocdmx.gob.mx), Dip. Héctor Barrera (hector.barrera@congresocdmx.gob.mx) and Dip. Silvia Sánchez (silvia.sanchez@congresocdmx.gob.mx) por alicia.medina@congresocdmx.gob.mx</p> <p>IP: 201.103.107.146</p>
 VISUALIZADO	<p>28 / 02 / 2022 18:58:50 UTC</p>	<p>Visualizado por Dip. Nazario Norberto (nazario.norberto@congresocdmx.gob.mx)</p> <p>IP: 201.141.115.153</p>
 FIRMADO	<p>28 / 02 / 2022 18:59:17 UTC</p>	<p>Firmado por Dip. Nazario Norberto (nazario.norberto@congresocdmx.gob.mx)</p> <p>IP: 201.141.115.153</p>

TÍTULO	DICTAMEN DE OPINIÓN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE.....
NOMBRE DE ARCHIVO	DICTAMEN DE OPINI...OS MAYORES OK.pdf
ID DE DOCUMENTO	ed963d1e7e82b78126a392f400163d386c6dbf1a
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento

 VISUALIZADO	28 / 02 / 2022 19:26:09 UTC	Visualizado por Dip. Temístocles Villanueva (temistocles.villanueva@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.143.109
 FIRMADO	28 / 02 / 2022 19:26:24 UTC	Firmado por Dip. Temístocles Villanueva (temistocles.villanueva@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.143.109
 VISUALIZADO	01 / 03 / 2022 00:01:55 UTC	Visualizado por Dip. Héctor Barrera (hector.barrera@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.217.92.181
 FIRMADO	01 / 03 / 2022 00:02:13 UTC	Firmado por Dip. Héctor Barrera (hector.barrera@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.217.92.181

TÍTULO	DICTAMEN DE OPINIÓN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE.....
NOMBRE DE ARCHIVO	DICTAMEN DE OPINI...OS MAYORES OK.pdf
ID DE DOCUMENTO	ed963d1e7e82b78126a392f400163d386c6dbf1a
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento

 VISUALIZADO	01 / 03 / 2022 14:56:57 UTC	Visualizado por Dip. Silvia Sánchez (silvia.sanchez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 FIRMADO	01 / 03 / 2022 14:57:11 UTC	Firmado por Dip. Silvia Sánchez (silvia.sanchez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 VISUALIZADO	01 / 03 / 2022 18:45:21 UTC	Visualizado por Dip. Leticia Estrada (leticia.estrada@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.178.150
 FIRMADO	01 / 03 / 2022 18:46:15 UTC	Firmado por Dip. Leticia Estrada (leticia.estrada@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.178.150

TÍTULO	DICTAMEN DE OPINIÓN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE.....
NOMBRE DE ARCHIVO	DICTAMEN DE OPINI...OS MAYORES OK.pdf
ID DE DOCUMENTO	ed963d1e7e82b78126a392f400163d386c6dbf1a
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento

 **07 / 03 / 2022**
VISUALIZADO 21:57:27 UTC
Visualizado por Dip. Marcela Fuente
(marcela.fuente@congresocdmx.gob.mx)
IP: 201.141.27.157

 **07 / 03 / 2022**
FIRMADO 21:57:37 UTC
Firmado por Dip. Marcela Fuente
(marcela.fuente@congresocdmx.gob.mx)
IP: 201.141.27.157

 **09 / 03 / 2022**
VISUALIZADO 05:03:53 UTC
Visualizado por Dip. América Rangel
(america.rangel@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.216.113.26

 **09 / 03 / 2022**
FIRMADO 05:04:05 UTC
Firmado por Dip. América Rangel
(america.rangel@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.216.113.26

 **09 / 03 / 2022**
COMPLETADO 05:04:05 UTC
El documento se ha completado.